

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESULTADOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 164 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer los resultados de las o los aspirantes que acreditaron las evaluaciones.

Fecha de expedición	07/09/2026
Lugar de expedición	Dirección Ejecutiva de Administración, Periférico sur 4124, piso 7, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900
Puesto	Auxiliar de Cartografía
No. de plaza	00364
Nivel tabular	HB3
Núm. de vacantes	1
Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante	Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, Calle Eje N #195, esquina con Eje 2, Col. Nuevo Centro Metropolitano, C. P. 25022, Saltillo, Coahuila, Coahuila
Fase y/o etapa del concurso	Resultados

Folio	Pruebas Psicométricas	Conocimientos Generales y Específicos del puesto	Pasa a entrevista
008	Viable	5.67	No aprobado
009	Viable	7.67	No aprobado
010	Viable	7.00	No aprobado
011	Viable	7.33	No aprobado
012	Viable	6.67	No aprobado
013	Viable	6.67	No aprobado
014	Viable	6.67	No aprobado
015	Viable	7.67	No aprobado
016	Viable	5.00	No aprobado
017	Viable	7.00	No aprobado
018	Viable	5.67	No aprobado
019	Viable	7.67	No aprobado
020	Viable	6.00	No aprobado
021	Viable	8.00	Pasa a entrevista
022	Viable	4.67	No aprobado

Condiciones conforme al artículo 163 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral. Para determinar la calificación aprobatoria y poder acceder a la fase de entrevista con el jefe inmediato de la vacante, es necesario que el aspirante obtenga resultados aprobatorios en las evaluaciones aplicadas conforme a los siguientes parámetros:

I. Conocimientos Generales y Específicos del puesto: mínimo 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10 (cero a diez);

II. Pruebas Psicométricas: Viable y/o con reserva;

III. Capacidades Gerenciales (para el caso de puestos de mando): Viable y/o con reserva.

* La obtención de una calificación o un parámetro en las evaluaciones menor o distinto a los anteriores, eliminará a la o el aspirante.

Artículo 165. Una vez que la Dirección de Personal ha sido notificada de la conclusión de la aplicación de los exámenes, contará con diez días hábiles para obtener los resultados de las o los aspirantes, procediendo de la siguiente manera:

c) La entrevista estructurada se realizará por el jefe inmediato, con nivel mínimo de jefatura de departamento, de donde se encuentre adscrita la vacante.